

ELECCIONES GENERALES 2021



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

RESOLUCION N° 02565-2021-JEE-ICA0/JNE



Firmado
Digitalmente por:
JOSÉ JAVIER
MAGALLANES
SEBASTIÁN
Fecha: 09/06/2021
17:33:55

Firmado
Digitalmente por:
ROSA MARIELLA
ENCALADA
ROMAN
Fecha: 09/06/2021
17:38:01

Sumilla: Se resuelve declarar **VÁLIDA** el ACTA ELECTORAL N° 021370-93-K del distrito de **PUEBLO NUEVO**, provincia de Chincha y departamento de ICA.

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021002052

Ica, nueve de junio de dos mil veintiuno.

VISTA: el acta electoral observada N° 021370-93-K, correspondiente al distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de ICA, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Ica, en relación a la Segunda Elección Presidencial en el marco de las Elecciones Generales 2021;

Firmado
Digitalmente por:
ROSÁ TERESA
RIVERA OVIEDO
Fecha: 09/06/2021
16:32:04

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** En el acta electoral no se consignó el "total de ciudadanos que votaron".
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido:
 - El "total de electores hábiles" es 300.
 - Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 266.
- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 14°, numeral 14.2, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en la que no se consigna el "total de ciudadanos que votaron", se procede a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados. Se considera como "total de ciudadanos que votaron" al resultado de dicha suma, siempre que no exceda al "total de electores hábiles".

En consecuencia, en vista que la suma de los votos emitidos es menor que el "total de electores hábiles", dicha cifra debe ser considerada como el "total de ciudadanos que votaron", toda vez que la cantidad de votos emitidos no excede el número de electores permitidos en la mesa de sufragio.

Estando a lo antes señalado, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Ica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 44° y 47° la Ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con los artículos 35° y 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

RESUELVE

Artículo primero. - Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral N° 021370-93-K del distrito de **PUEBLO NUEVO**, provincia de Chincha y departamento de ICA.

Artículo segundo. - **CONSIDERAR** como el "total de ciudadanos que votaron", la cifra 266.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA
Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 - Ica
Portal web www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



ELECCIONES GENERALES 2021



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA



Firmado
Digitalmente por:
JOSÉ JAVIER
MAGALLANES
SEBASTIÁN
Fecha: 09/06/2021
17:33:57

RESOLUCION N° 02565-2021-JEE-ICA0/JNE

Firmado
Digitalmente por:
ROSA MARIELLA
ENCALADA
ROMAN
Fecha: 09/06/2021
17:38:03

Artículo tercero. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.
S.s.

MAGALLANES SEBASTIAN

Presidente

Firmado
Digitalmente por:
ROSA TERESA
RIVERA OVIEDO
Fecha: 09/06/2021
16:32:06

RIVERA OVIEDO

Segundo miembro

SORIANO AGUADO

Tercer miembro

ENCALADA ROMÁN

Secretaria jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
SANDRO MANUEL
SORIANO
AGUADO
Fecha: 09/06/2021
16:28:08

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 - Ica

Portal web www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

